EDUCACIÓN COMUNITARIA

El modelo universitario actual se cimienta en una estructura jerárquica y estamental que se refleja tanto en el ámbito académico como en el organizativo. A nivel pedagógico, el principal objetivo es crear personas con mentalidad productivista preparadas para incluirse en el mundo del mercado; bajo esa premisa se reproducen mecanismos de competitividad mediante los métodos de evaluación y los criterios de permanencia, así como también se transmite una estructura piramidal reflejada tanto en la relación profesor-alumno como entre los propios alumnos en función de la meritocracia. Este funcionamiento académico es fruto de la estructura organizativa que dirige la universidad, en tanto que en los órganos de gobierno se encuentran presentes distintas empresas privadas que se infiltran en cuestiones educativas con el fin de reforzar sus intereses.

Ante esta situación, la alternativa que proponemos es lo que entendemos por educación comunitaria. Para explicar este modelo hay que tener en cuenta los diversos aspectos que conforman el modelo universitario, los cuales hemos estructurado en tres apartados: el funcionamiento interno, el contenido académico y la financiación.

Funcionamiento interno

Uno de los principales problemas del modelo universitario vigente en relación a la gestión del mismo es la verticalidad y representatividad con la que se toman las decisiones, así como los actores que participan de este proceso. Por un lado, cabe analizar quién forma parte de los órganos de decisión de las universidades, así como el peso de cada sector en el proceso de toma de decisiones.

Encontramos que el máximo dirigente ejecutivo de la universidad es un órgano unipersonal personificado en la figura del **rector** y elegido por un sistema de voto ponderado por el cual los estudiantes tienen el 30% de los votos, el PDI un 9% y el PAS un 10%, en contraposición con la representatividad que tiene el conjunto de votos del profesorado doctor con vinculación permanente, que supone el 51%.

Estos porcentajes de escrutinio se pautan en los Estatutos de la UB, los cuales son elaborados y modificados por el **Claustro**, órgano que conforman un total de hasta 300 personas pero en el que sin embargo se pueden tomar decisiones en sesiones a las que asistan sólo una tercera parte de los claustrales (es decir, donde sólo haya presente funcionarios doctores de los cuerpos docentes, quedando al margen estudiantes, PAS y PDI). Aun así, la representación máxima del estudiantado dentro del Claustro es del 30% del total de los miembros, hecho que deja en evidencia la incidencia que tienen los estudiantes en este órgano si se tiene en cuenta que son un sector prescindible a la hora de constituir el Claustro y que las decisiones suelen tomarse por mayoría simple. Además, las sesiones claustrales están dirigidas por lo decidido en la mesa, en la cual las decisiones se toman por mayoría simple y ante empate decide el voto del rector; dicha mesa está formada por el rector, el secretario general, un representante del profesorado, un representante del PAS y otro del estudiantado. Aun así, la mesa puede llegar a conformarse sólo por tres de sus miembros, incluyendo siempre al rector, de modo que podrían celebrarse mesas en las que el representante del estudiantado y del PAS o del profesorado no estuvieran presentes. Cabe destacar la importancia que tiene el rector, ya que no puede ser objeto de acuerdo en el Claustro ningún tema que no esté fijado en el orden del día elaborado por el rector, y dirime siempre los empates en las votaciones. Respecto a la trasparencia de las reuniones claustrales en las que se aprueban las líneas generales de actuación de la universidad, se controla la gestión de los cargos y los órganos de gobierno, y en las que se elabora, modifica y desarrolla el Estatuto de la UB, cabe decir que las sesiones son públicas siempre y cuando se le solicite al rector con antelación; sin embargo hay sesiones o cuestiones que se pueden declarar secretas sólo con que lo proponga una décima parte de los claustrales.

Otro órgano relevante en la toma de decisiones de la universidad es el **Consejo de Gobierno**, en el cual se establecen las líneas estratégicas y las directrices de aplicación sobre ámbitos de docencia, investigación, recursos humanos y economía, entre otros. Vemos, por tanto, que en este órgano colegiado se incluyen cuestiones más relacionadas directamente con la enseñanza, mientras que la representación de los estudiantes en éste se reduce a 6 estudiantes claustrales, y el PDI sólo cuenta con 2 miembros, en contraposición con los 10 funcionarios doctores representados. También se abordan aspectos económicos como la elaboración de presupuestos, y por ello forman parte del Consejo de Gobierno 3 miembros de empresas privadas pertenecientes al Consejo Social. Además de los miembros mencionados, también forman parte de este órgano el rector, el secretario general, el gerente y 15 miembros designados por el rector, hecho que permite evidenciar una vez más la influencia directa que tiene el rector en los distintos espacios de toma de decisiones.

El **Consejo Social** es un órgano formado por 15 individuos, 9 de los cuales son representantes de la sociedad catalana y 6 de la comunidad universitaria elegidos de entre los miembros del Consejo de Gobierno (son el rector, el secretario general, el gerente y un representante del profesorado, otro del estudiantado y otro del PAS). Las atribuciones de este organismo giran en torno a la relación de la universidad con la sociedad, entendiendo esta relación como la financiación de la universidad por empresas privadas como representantes de la sociedad, así como la supervisión del rendimiento social de los servicios de la universidad. Además, es el Consejo Social el órgano que supervisa todas las actividades económicas de la universidad, de modo que esta supervisión se lleva a cabo por una mayoría de miembros de empresas privadas entre los cuales se encuentra el presidente del Consejo Social que es nombrado por acuerdo del gobierno de la Generalitat.

Existe también la figura de la **sindicatura de agravios**, órgano unipersonal elegido por el claustro a propuesta del rector que recibe quejas sobre el funcionamiento de la universidad las cuales sólo tienen derecho a presentarle aquellas personas que tengan un *interés legítimo* para hacerlo.

Existen también órganos de toma de decisiones a nivel de facultades, los cuales reproducen unos esquemas de representatividad similares a los que se han expuesto anteriormente, como el caso de la **Junta de Facultad**, en la cual el porcentaje de representación del estudiantado es del 30% ante el 51% que tiene el profesorado funcionario de cuerpos docentes.

Esta estructura corresponde concretamente a la organización de la Universidad de Barcelona, sin embargo todas las universidades públicas españolas se rigen por un sistema estamental que sigue los esquemas de representatividad y jerárquicos reflejados anteriormente.

Ante este modelo de gestión tan vertical, en el cual la toma de decisiones queda en manos de empresas privadas y muchos sectores universitarios quedan al margen, planteamos el funcionamiento del movimiento estudiantil asambleario, una alternativa horizontal y no representativa que permite que todo el que quiera tenga las mismas posibilidades e incidencia real en el proceso de toma de decisiones y de diseño de la universidad de la que forma parte.

Planteamos un sistema en que los alumnos de cada clase se organicen para abordar problemáticas reales y concretas y que a la hora de tomar decisiones de mayor rango sirvan las asambleas de clase de órgano de base de toma de decisiones. En estos casos, de cada clase saldrían portavoces que expondrían el posicionamiento consensuado de su asamblea de clase ante los demás portavoces de clases por curso. De esta manera se podrían coordinar las distintas clases para afrontar situaciones comunes del curso de forma asamblearia. Se reproduciría este mismo mecanismo con portavoces de cursos de cada carrera, y portavoces de carreras que abordarían problemáticas de las facultades. A nivel universitario se coordinarían las diferentes facultades mediante portavoces de cada facultad. Este esquema puede parecer piramidal y jerárquico, sin embargo nuestra propuesta y la que practica el movimiento estudiantil de base consiste en que de cada asamblea, a la hora de coordinarse con las demás, salen portavoces en vez de representantes; esta es la principal diferencia ya que en vez de delegar el poder decisorio de un colectivo (sea una clase, un curso, una facultad) en un representante que se reúne con otros en reuniones en las que se toman decisiones vinculantes, los portavoces van con mandato de asamblea a los espacios de coordinación, es decir su función es trasladar el posicionamiento del colectivo al que pertenece desmarcándose de su opinión personal en el momento en que ejerce de portavoz. Además, es importante que la figura del portavoz sea rotatoria y compartida, con el fin de evitar personalismos y de promover la participación activa de los estudiantes para que conozcan de primera mano la red de coordinación y no la vean como algo ajeno o lejano. Otro eje primordial del funcionamiento asambleario es la toma de decisiones mediante consenso; este método, si bien es cierto que hace que el proceso de toma de decisiones se demore debido a que las distintas propuestas tengan que subir y bajar varias veces de las asambleas de base a los espacios de coordinación y viceversa, también permite que se tenga en cuenta la opinión de todos sin dejar de lado las minorías. Permite una inclusividad real de todas las personas que participan, de modo que no se establecerían roles de poder ni dominación entre iguales y la voz de todos tendría el mismo valor.

Contenido académico

Otro apartado esencial a la hora de diseñar el modelo educacional al que aspiramos es el ámbito académico y, relacionado con el apartado anterior, el quién forma parte del proceso en el que se decide dicho contenido. Entendemos que, si bien somos nosotros quienes estudiamos, deberíamos tener voz en el diseño de los planes de estudio y de la metodología pedagógica.

Por tanto, el contenido sobre el que se debatiría y decidiría bajo el funcionamiento asambleario previamente planteado sería principalmente en contenido de los planes de estudio, de modo que debería coordinarse de la misma forma el profesorado internamente por departamentos, y crear luego espacios de coordinación entre profesores y estudiantes.

Así pues, apostamos por un modelo de educación libre según el cual se rompa el rol de autoridad del profesor hacia el alumno entendiendo que se busca el conocimiento y aprendizaje común, contemplando que un profesor puede aprender de un alumno y, por tanto, estableciendo que la docencia esté guiada por planes de estudio consensuados entre profesores y alumnos. Al pretender romper con que el objetivo de la educación sea el formar futuras personas productivas, pasando éste a ser la búsqueda de conocimiento, vemos innecesario emplear métodos competitivos y categóricos tales como exámenes y cualquier tipo de material evaluable, lo cual acaba promoviendo la rivalidad y en vez de valorar el conocimiento adquirido valora la capacidad de ajustarse a una metodología impuesta y de adoptar e interiorizar la mentalidad productivista.

Planteamos una alternativa pedagógica en la que sea en los propios estudiantes en quienes recaiga la iniciativa académica, de modo que se implicarían en la formación la cual sería recíproca; no recibirían conocimientos sino que los compartirían. Aspiramos a que haya una implicación personal por parte de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, lejos de intereses privados y de imposiciones a acatar.

Financiación

Entendemos la educación como un bien inmaterial universal al cual toda persona debería poder acceder. Por ello, cualquiera que tenga inquietud e interés por aprender debe poder participar de la universidad, a pesar de que estrictamente no forme parte de la comunidad educativa. Pretendemos romper con la elitización de la educación que no hace más que perpetuar clasismos que han sido en parte generados, precisamente, por este sistema que restringe el acceso a la educación en función de la clase social y de la capacidad económica de cada persona. Exigimos, por tanto, la gratuidad de la universidad para que haya un libre acceso real, así como la abolición de los demás filtros académicos que hay que superar para poder acceder a la enseñanza superior.

Nuestra propuesta es un paso transitorio entre la realidad actual y el modelo al que aspiramos. Este paso previo pasa por recibir un financiamiento público pero gestionado por todos nosotros. Como anarquistas aspiramos a la abolición del Estado que financia servicios públicos, sin embargo entendemos que como paso transitorio, comprendiendo el contexto actual, y como opción previa y más realista, el hecho de poder gestionar los recursos económicos y humanos de la comunidad educativa entre todos y de forma comunitaria es un gran paso hacia la construcción del modelo universitario al que aspiramos.

Un posible ejemplo de cómo materializar esta alternativa económica podría ser en lo referido a empresas que desarrollan su actividad productiva dentro del ámbito universitario, tales como la cafetería, la copistería, etc. Ante la presencia de empresas privadas que se benefician del monopolio que tienen dentro del recinto universitario y que se lucran a costa de los estudiantes, proponemos que sean cooperativas gestionadas por miembros de la propia comunidad educativa y que, además, sean los propios estudiantes quienes ocupen los puestos de trabajo que ofrece el brindar estos servicios. De este modo se promueve la organización cooperativista y la gestión de los servicios por las personas que luego se benefician de ellos, además de fomentar que estudiantes puedan encontrar trabajo en su propia facultad y que los beneficios obtenidos se reinviertan en el propio proyecto educativo.